

ANEXO II: CONVOCATORIA DE LECTORADOS MAEC-AECID

BAREMO

PRIMERA FASE (MÁXIMO 10 PUNTOS)

1. DATOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 4 PUNTOS)

1.1 Nivel de estudios y disciplinas (máximo 2 puntos)

La puntuación a asignar en este criterio es una puntuación fija que viene dada en función de los títulos referidos en los apartados de la convocatoria según la tabla siguiente:

Apartado 2-1 b) 1			Apartado 2-1 b) 2	Apartado 2-1 b) 3
A: Rama Artes y Humanidades Estudios de Filología española, español, literatura en español (*)	B: Rama Artes y Humanidades Estudios lenguas de comunicación, traducción y lingüística	C: Rama Artes y Humanidades Estudios de otras lenguas	D: Rama Artes-Humanidades y Rama Ciencias Sociales-Jurídicas. Será necesario además poseer la formación específica ELE que figura en dicho apartado	E: otros estudios superiores cuando se accede a la convocatoria con el título de Máster Universitario ELE
Doctor	2	1.7	1.6	1
Máster Universitario	1.9	1.5	1	0.3
Licenciado	0.75	0.5	0.3	0.2
Grado	0.5	0.3	0.2	0.1

(*) Los estudios de formación en español como lengua extranjera no se valoran en este apartado, se valoran en el apartado de formación específica de español como lengua extranjera.

1.2 Calificaciones (máximo 1 punto)

1.3 Publicaciones relacionadas con las disciplinas mencionadas en el apartado 2.1 b) 1 y con la enseñanza del español (máximo 1 punto)

Por cada artículo se dará una puntuación de 0.2 puntos y por cada obra 0.4 puntos. Si la puntuación total de todos los artículos y obras supera el máximo fijado en 1 se limitará a 1 punto.

2. FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA DOCENCIA DE ESPAÑOL (MÁXIMO 2 PUNTOS)

Si la suma de la puntuación obtenida en título, cursos/talleres/seminarios e Instituto Cervantes supera el máximo fijado en 2 se limitará a 2 puntos.



2.1 Título (puntuación fija)

La puntuación a asignar en este criterio es la suma de las puntuaciones de todos los títulos. Hay una puntuación fija en función del título según la tabla siguiente:

Doctor ELE	Máster Universitario ELE	DADIC Autónomo Instituto Cervantes (mínimo 55 puntos) Máster propio ELE Título/diploma universitario 30 o más créditos ECTS	Experto ELE Especialista ELE	Máster profesorado secundaria/bachillerato enseñanza de lengua/literatura española	Máster profesorado secundaria/bachillerato enseñanza de lenguas CAP
2	1.4	1	0.9	0.75	0.4

2.2 Cursos, talleres y seminarios (máximo 0.6 puntos)

Por cada hora de curso, taller o seminario se dará una puntuación de 0.006 puntos. Si la puntuación total supera el máximo fijado en 0.6 se limitará a 0.6 puntos. Si en el certificado no se expresa el número de horas se asignarán 0.06 puntos.

2.3 Instituto Cervantes (máximo 0.75 puntos)

Por cada hora de formación en el Instituto Cervantes se dará una puntuación de 0.0075 puntos. Si la puntuación total supera el máximo fijado en 0.75 se limitará a 0.75 puntos.

3. EXPERIENCIA DOCENTE DE ESPAÑOL (MÁXIMO 2.5 PUNTOS)

Ámbito

Por cada hora de experiencia docente se dará una puntuación en relación con el ámbito en el que se ha ejercido la docencia. La puntuación máxima asignada a cada ámbito será la fijada en la tabla.

Si la puntuación total de todos los ámbitos supera el máximo fijado para el criterio de 2.5 se limitará a 2.5 puntos.

Si en los certificados no se expresa el número de horas se asignarán los puntos fijados en la tabla.

En la siguiente tabla se muestra para cada ámbito de docencia su puntuación máxima y la puntuación por cada hora de docencia:

	ÁMBITO						
	Universidad extranjera	Universidad española	Instituto Cervantes	Secundaria y Bachillerato en el extranjero	Secundaria y Bachillerato en España	Academias/Empresas ELE	Voluntariado/prácticas/talleres
Puntuación máxima	1.5	0.9	1	0.95	0.4	0.55	0.15
Puntos/hora	0.003	0.0018	0.002	0.0019	0.001	0.0012	0.0003
Puntos certificados sin especificar número de horas	0.045	0.027	0.03	0.0285	0.015	0.018	0.0045



4. IDIOMAS (MÁXIMO 1.5 PUNTOS)

La puntuación de este criterio es la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados idioma de comunicación del país destino e idioma del país solicitado. Si la suma supera el máximo fijado en 1.5 se limitará a **1.5 puntos**.

La puntuación del idioma de comunicación o del idioma del país depende del nivel del marco europeo de referencia que conste en el certificado. Si el certificado o justificante de conocimientos de idioma no tiene la referencia al marco, o no está publicada su equivalencia a dicho marco, se asignarán cero puntos.

	NIVEL					Certificados sin referencia al marco
	C2	C1	B2	B1	A1 y A2	
Idioma de comunicación	1.5	1	0.5	0.25	0.1	0
Idioma del país solicitado	1.5	1.25	1	0.5	0.25	0

